

RESOLUCIÓN 45E/2019, de 14 de agosto, del Director Gerente de Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera, por la que se concede a la asociación Elutseder una ayuda para las actividades de fomento del uso del euskera o de promoción de su presencia social

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-1407-2019-000031
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Relaciones Ciudadanas Planificación y Promoción del Euskera Sección de Promoción del Euskera Tfno.:848 426054 Fax: Dirección: Yanguas y Miranda, 27-1º 31003 Pamplona Correo-Electrónico: euskarabidea@navarra.es

Mediante la Orden Foral 9E/2019, de 19 de febrero, la Consejera del Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales aprobó la convocatoria de ayudas a asociaciones sin ánimo de lucro para actividades de fomento de uso del euskera o de promoción de su presencia social.

Posteriormente, la Resolución 19E/2019, de 17 de abril, del Director Gerente de Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera, se resolvió la convocatoria ayudas para las actividades de fomento del uso del euskera o de promoción de su presencia social.

La solicitud de la asociación Elutseder fue presentada en tiempo y forma pero no fue tenida en cuenta debido a problemas administrativos, por lo que procede la concesión a dicha sociedad de la ayuda solicitada en su momento.

Mediante la Orden Foral 42/2019, de 5 de agosto, la Consejera del Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales aprobó una transferencia de fondos de 856 € a la partida de la convocatoria con el fin de atender la antedicha petición.

En virtud de las facultades conferidas por el DECRETO FORAL 129/2015, de 28 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales.

RESUELVO:

1. Conceder la ayuda solicitada de 856 euros a la asociación Elutseder, N.I.F. G71066591

Num Exp	NIF	Nombre	Partida Presupuestaria	Ejercicio	Importe
0011-1407-2019-000031	G71066591	ASOCIACION ELUTSEDER	G/B30002/4819/334100	2019	856,00

2. Notificar la presente Resolución a la asociación Elutseder, advirtiéndole que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona, 14 de agosto de 2019

EL DIRECTOR GERENTE DE EUSKARABIDEA-INSTITUTO NAVARRO DEL
EUSKERA
MIKEL ARREGI PÉREZ